

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1898, sobre un nuevo régimen de carácter optativo para las empresas radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al amparo de la Ley Nacional N° 19.640, suscripto entre la Provincia con el Estado Nacional y ratificado mediante Decreto Provincial N° 608/95.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1995.

RESOLUCION N°

064

/95.-

WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo